

<b>AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER – Convocatoria 2020
<b>Objetivo</b>	Promover la formación de investigadores a través de la realización de una Tesis Doctoral en cáncer en un Centro de Investigación (Centro Receptor) y con el soporte de un Grupo Receptor con acreditada trayectoria científica, a la que podrán optar exclusivamente solicitantes que desarrollen su actividad en el área de influencia de la Sede Provincial (SP) de la AECC que las convoca.
<b>Entidad convocante</b>	FUNDACIÓN AECC
<b>Web</b>	<a href="#">Convocatoria Predoctorales AECC</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: 15 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 15:00H</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	36 meses, ampliables a 12 meses más
<b>Dotación</b>	22.000 euros brutos al año
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente. Si dicho título tiene menos de 300 ECTS (European Credit Transfer System) el solicitante además deberá estar matriculado o en posesión del título de Máster en el momento en el que solicite la ayuda, conforme a los requisitos admitidos por el Sistema Universitario Español</li> <li>• Contar con un expediente académico de grado igual o superior a 7.5 sobre 10 (notas de máster excluidas)</li> <li>• Al inicio de la ayuda, los solicitantes adjudicatarios deberán cumplir los requisitos para iniciar un contrato predoctoral, es decir, estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, y haber sido admitidos a un programa de doctorado.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>En esta convocatoria, las ayudas Predoctorales AECC pueden solicitarse para realizar la Tesis Doctoral en alguna de las provincias que se indican <a href="#">en esta web</a>. Con respecto a la Comunidad Valenciana, solamente pueden ser centro beneficiario aquéllos que se encuentren dentro del área de la Junta Asociada de Valencia; es decir, Provincia de Valencia.</b></p> <p>Solicitudes: Los solicitantes disponen en Área del Investigador en la web (<a href="https://www.aecc.es/es/area-investigador">https://www.aecc.es/es/area-investigador</a>) de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud.</p> <p>Formalización de la ayuda: mediante convenio entre el centro receptor y la AECC.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)